

La participación

Una cuestión para niños,
niñas y adolescentes.

Guardianes
de las **víctimas del**
conflicto armado interno



GUARDIANES
de tus **DERECHOS**

 Personería de Bogotá, D. C.



Julián Enrique Pinilla Malagón

Personero Distrital de Bogotá

Andrés Rodríguez Becerra

Personero Delegado para la Coordinación del
Ministerio Público y los Derechos Humanos

Blanca Patricia Villegas de la Puente

Personera Delegada para la Protección de
Víctimas del Conflicto Armado Interno

Deynis Patricia Bonilla Martínez

Profesional Especializada 222-07

*Personería Delegada para la Protección de Víctimas
del Conflicto Armado Interno*

2022



¡Hola!

Si tienes en tus manos esta cartilla es porque puedes cambiar este país. Te queremos contar que desde todas las entidades de Bogotá D.C., estamos convencidos y convencidas de la potencia creadora de los niños, las niñas y los y las adolescentes. Tus ideas deben ser oídas y por ello te invitamos a alzar tu voz para que tus necesidades y tus intereses, así como las de todos los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, no sólo sean escuchados sino que tengan un valor real en las decisiones de tu ciudad.



¡Éste soy

YO!

(Haz un dibujo tuyo o un símbolo que te identifique)



Mi nombre es: _____



PASO 1

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA

Niño o niña: Personas entre los 0 y 12 años
Adolescente: Personas entre los 13 y 18 años de edad

No se utilizan las expresiones **menor** o **pequeño**, desechando toda pretensión de **inferioridad**, permitiendo que la infancia y la adolescencia se considere como titular de los mismos derechos que gozan los adultos.

¿Alguna vez te has sentido de menor importancia por ser niño, niña o adolescente? Escribe o dibuja un ejemplo:



A los niños, niñas y adolescentes se les considera como seres vulnerables y por lo tanto son los sujetos más importantes en el ordenamiento jurídico.

Como niño, niña o adolescente ¿Qué significa para ti la palabra vulnerable? Escribe o dibuja un ejemplo:





¿Sabías que?

El concepto de los niños y niñas en Colombia ha cambiado¹:

- 1 Primero, eran considerados como seres pasivos sometidos totalmente a la autoridad paterna.
- 2 Luego fueron concebidos como seres en situación de necesidad que se debe proteger de cualquier explotación.
- 3 Ahora son sujetos de derechos, considerados como seres en desarrollo que poseen dignidad integral.



¹CONCEPTO UNIFICADO 27891 DE 2010 ICBF.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm

Derechos de los niños y las niñas²

1.

Derecho a la **IGUALDAD**, sin discriminación de raza, religión o nacionalidad.



El niño disfrutará de los derechos enunciados en la Declaración de los derechos de los niños. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.



2.

Derecho a una **PROTECCIÓN ESPECIAL** para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.



El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será **el interés superior del niño.**



3.

Derecho a tener un NOMBRE y una NACIONALIDAD.

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.



4.

Derecho a una ALIMENTACIÓN, VIVIENDA y ATENCIÓN MÉDICA adecuadas.

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



Derechos de los niños y las niñas

5.

Derecho a EDUCACIÓN y ATENCIONES ESPECIALES para los niños y niñas con discapacidad.



El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.



6.

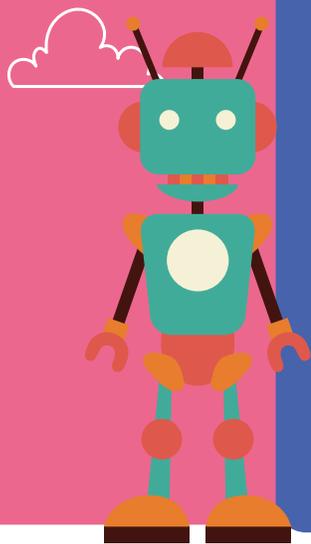
Derecho a COMPRENSIÓN y AMOR por parte de las familias y de la sociedad.

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.



7.

Derecho a una EDUCACIÓN GRATUITA. Derecho a DIVERTIRSE y JUGAR.



El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

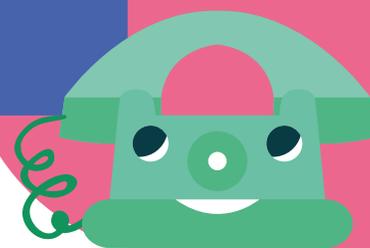


8.

Derecho a ATENCIÓN y AYUDA preferentes en caso de peligro.



El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



Derechos de los niños y las niñas

9.

Derecho a **SER PROTEGIDO** contra el abandono y el trabajo infantil.



El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



10.

Derecho a recibir una **EDUCACIÓN** que fomente la **SOLIDARIDAD**, la **AMISTAD** y la **JUSTICIA** entre todo el mundo.



El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



Actividad

Crea un eslogan, prosa, verso o frase que te permita resumir los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)



PASO 2

Niños, Niñas y Adolescentes
(NNA) víctimas del Conflicto
Armado Interno



¡Es la hora de los **títeres**! Te invitamos a elaborar títeres divertidos y preparar junto con tus amigos y amigas la siguiente obra para presentar al público que elijan.



ROSITA: LA LOMBRICITA VALIENTE³

PERSONAJES

ROSITA LA LOMBRICITA
INSTRUCTOR DE BAILE
PAPÁ DE ROSITA
SEÑOR GALLO
SEÑORA GALLINA

Rosita: Que feliz me siento! Puedo jugar! Puedo cantar! Puedo bailar y hacer ejercicio!. Oh! Son las 6 de la tarde, es la hora de mi clase de baile! Me voy!
(Sale Rosita para una clase de baile)

Instructor: Hola Rosita! Que animada estás! Hoy vamos a bailar salsa! Lo que más te gusta!
(Los dos personajes, bailan un rato)

Rosita: (mira el reloj) Ayyyy no! Qué tarde es!!! Me voy a mi casa mi mamá debe estar muy preocupada!
(Sale Rosita y se va caminando). Que miedo! Está todo muy oscuro, escucho sonidos!. Ay que es eso!
(Sale el señor gallo y la gallina que son más grandes que rosita).

Señora gallina: Te voy a pegar, eres malo! Haces todo mal!

Señor Gallo: Pues yo te voy a pegar más duro! Soy más grande y no me vas a ganar!
(se generan voces de pelea entre el señor gallo y la gallina y se desata una pelea entre los dos. En

medio de ellos está Rosita quien solamente se protege y se queja. Luego de la "pelea" salen de las escena el gallo y la gallina)

Rosita: Ay que mal estoy, el gallo y la gallina ni se dieron cuenta que yo estaba aquí! (llora) como soy tan pequeña! Y ahora! Mi colita! Me la han cortado! Me duele! Ayyyy

Papá de Rosita: Pero qué te pasó Rosita! Estás mal herida

Rosita: (llora) yo venía por el bosque y el señor gallo y la señora gallina estaban peleando y ni se dieron cuenta que yo estaba allí y en medio de su pelea, me maltrataron! Ayyyyy

Papá de Rosita: Jump! Lo más importante es curarte Rosita, no te preocupes que aquí en nuestra casa y con nuestros vecinos te vamos a curar y a proteger.

FIN

Actividad

Ahora que hiciste y viste la obra de teatro piensa y comenta con tu grupo:

¿Lo que le pasó a Rosita, te ha pasado alguna vez?
¿Puedes relacionar la historia con alguna situación que pase en Colombia?
¿Has escuchado hablar del conflicto armado interno?

¿Cómo se sintió Rosita?
¿Crees que es justo lo que le pasó?
Quién tuvo la culpa de los daños ocasionados a Rosita?



Esta historia nos recuerda lo que en Colombia hemos llamado **Conflicto Armado Interno**, que quiere decir una **confrontación entre grupos armados dentro del mismo país**. Aunque han existido muchos actores armados, se ha visto una lucha entre un sector del país que está inconforme con otro sector armado del gobierno.

En esta lucha se pueden identificar:

Actores armados legales
(ejército y policía)

Actores armados ilegales

Población civil
(no son miembros de fuerzas armadas)





Las personas que siendo parte de la población civil han sufrido daños materiales, físicos o psicológicos dentro del conflicto armado interno son llamadas **víctimas del conflicto armado interno**. Muchos niños, niñas y adolescentes han vivido junto con su familia estos daños.

Sopa de letras

Las palabras que están en la sopa de letras corresponden a los daños que las personas adultas, niños, niñas y adolescentes han vivido y los llamamos **hechos victimizantes**.

Palabras a encontrar:

DELITOSEXUAL
DESPLAZAMIENTO
HOMICIDIO
DESAPARICION
PERDIDABIENES

TORTURA
SECUESTRO
CONFINAMIENTO
RECLUTAMIENTO

DESPOJOTIERRAS
ACTOTERRORISTA
AMENAZA
MINAS

A	E	I	T	E	N	O	O	P	T	R	C	S	U	R	L	N	D	A
D	I	S	A	S	P	D	G	C	C	E	F	M	O	A	H	E	T	I
D	E	S	X	R	I	I	E	D	I	T	U	I	A	O	D	S	P	S
A	M	S	E	E	K	T	R	L	R	C	D	O	R	U	I	R	A	S
A	I	A	P	C	S	O	U	E	I	I	C	T	U	R	C	R	B	O
P	N	N	T	L	S	T	A	S	C	T	S	S	O	P	R	C	B	P
E	A	I	C	U	A	E	E	I	S	E	O	R	D	E	L	O	I	D
R	S	A	A	T	D	Z	M	D	U	D	R	S	I	U	M	N	E	A
D	O	Z	O	A	I	O	A	C	E	E	S	T	E	D	A	F	S	A
I	N	D	L	M	H	M	E	M	T	E	O	T	A	X	R	I	O	T
D	I	S	E	I	E	S	E	O	I	J	N	Z	T	L	U	N	S	O
A	E	A	U	E	E	R	T	N	O	E	A	Z	A	S	M	A	I	R
B	Y	O	R	N	Q	C	S	P	M	N	N	I	A	C	E	M	L	T
I	O	O	A	T	A	I	S	L	E	U	E	T	T	R	N	I	M	U
E	S	E	B	O	O	E	T	M	J	R	O	T	O	T	R	E	S	R
N	C	O	O	O	D	C	A	A	S	T	I	C	U	C	A	N	Z	A
E	D	E	S	A	P	A	R	I	C	I	O	N	L	O	N	T	O	A
S	O	A	R	E	T	N	B	O	R	O	I	I	L	U	R	O	O	T
C	O	R	A	R	N	I	M	D	E	D	E	A	X	A	A	E	F	T

Une columnas

Para comprender a qué hacen referencia los **hechos victimizantes**, une las palabras de la columna de la izquierda con la descripción que corresponda a la columna de la derecha

Abandono y despojo de tierras

Es el abandono de muebles por causa del conflicto armado interno

Pérdida de bienes o inmuebles

Es cuando las personas se ven obligadas a dejar su lugar de vivienda por miedo, amenazas o por otros hechos de violencia en el marco del conflicto armado

Desplazamiento forzado

Privación de la libertad a una persona o grupo de personas en el marco del conflicto armado interno

Confinamiento

Infligir dolor y daño físico o psicológico por parte de un grupo al margen de la ley o la fuerza pública en el marco del conflicto armado

Actos terroristas

Cuando una persona debe dejar su tierra por la violencia o cuando se las quitan por la fuerza o por engaño

Homicidio

Es el asesinato de personas en el marco del conflicto armado interno

Minas antipersonales, munición sin explotar, artefacto explosivo improvisado

Retención ilegal de los niños, niñas y adolescentes para ser utilizados con fines de guerras por parte de los grupos al margen de la ley, y/o la fuerza pública

Amenaza

Son las acciones intencionadas de los actores armados que constituyen riesgo a la integridad personal como atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, entre otros

Violencia Sexual

Inicia con la privación de la libertad seguida de la falta de información sobre la persona desaparecida y el ocultamiento para eliminar cualquier rastro

Secuestro

Es el daño físico o psicológico sufrido por una persona por esos artefactos puestos por actores armados

Desaparición Forzada

Corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno

Tortura

Es cuando las acciones de grupos armados conducen a un aislamiento voluntario de las personas

Reclutamiento Forzado

Son las intimidaciones físicas, verbales y/o psicológicas, con causa y en ocasión al conflicto armado interno



PASO 3

Derechos de las víctimas del Conflicto Armado Interno

Como los daños que se producen en las víctimas (adultos, niños, niñas y adolescentes) **son tan profundos**, el Estado Colombiano tiene el deber de implementar **acciones de atención, asistencia y reparación integral**

Te invitamos a hacer el siguiente ejercicio:

1. Toma media hoja de papel y haz un dibujo muy bonito.
2. Arrúgalo muy fuerte.
3. Desarruga la hoja y trata de dejarla como estaba antes.
4. Ya que no es posible, te invitamos a que utilices esa hoja arrugada para crear algo nuevo en el siguiente espacio:



Como en el ejercicio anterior, las personas sufren por los daños vividos. Sin embargo, siempre hay formas de reparar y dar sentido a la vida.



Las víctimas del conflicto armado interno tienen unos derechos orientados a **resarcir los daños** y permitirles reconstruir su vida **igual o mejor** de lo que era antes de los hechos victimizantes:



1 VERDAD
Conocer por qué y cómo se cometieron los hechos victimizantes.



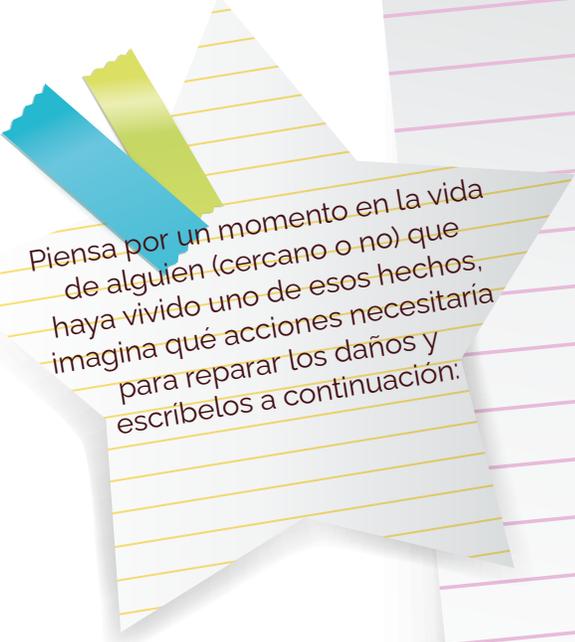
2 JUSTICIA
Obliga al Estado a investigar los hechos victimizantes, identificar a los responsables y sancionarlos.



3 REPARACIÓN
Aliviar el daño y consecuencias sufridas por las víctimas.



Actividad



Piensa por un momento en la vida de alguien (cercano o no) que haya vivido uno de esos hechos, imagina qué acciones necesitaría para reparar los daños y escríbelos a continuación:



Para hacer posible dicho resarcimiento y reconstrucción, el Estado establece tres tipos de medidas



1

MEDIDAS DE ATENCIÓN

Tener información y orientación para facilitar el ejercicio de los derechos

2

MEDIDAS DE ASISTENCIA

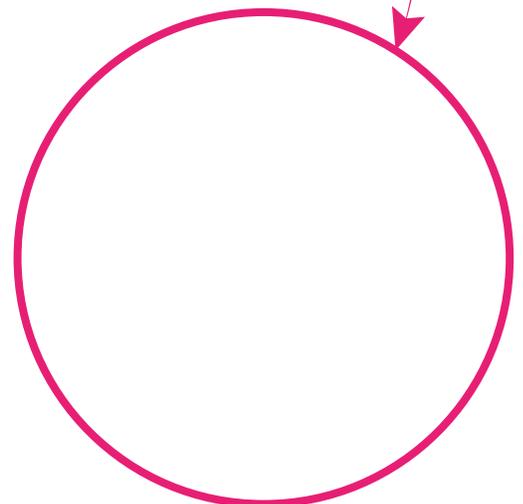
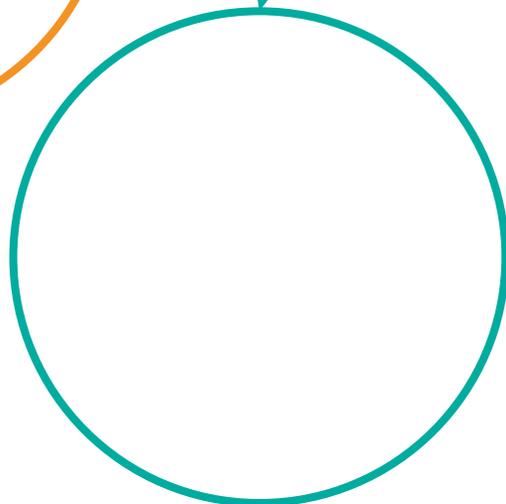
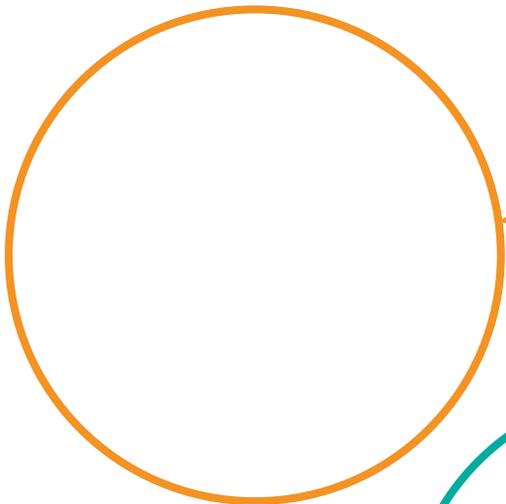
Acciones para que aún en condiciones difíciles, puedan ejercer sus derechos básicos y llevar una vida digna

3

REPARACIÓN

Aliviar el daño y consecuencias sufridas por las víctimas.

Para cada una de estas medidas, dibuja y/o escribe las acciones que se te ocurran, dirigidas a los niños, niñas o adolescentes:



PASO 4

Acciones en favor de las
víctimas del Conflicto
Armado Interno

Diferentes instituciones tienen acciones para hacer posibles los derechos de las víctimas. Descubre qué deben hacer las entidades siguiendo la línea del mismo color:

Recibir la declaración de los hechos vividos

Realizar valoración e inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Realizar evaluación para ayuda humanitaria inmediata en los primeros 3 meses de haber ocurrido el hecho (para alimento, alojamiento, elementos de aseo, etc.).

Realizar evaluación para ayuda humanitaria inmediata en el primer año de haber ocurrido el hecho (para alimento, alojamiento, elementos de aseo, etc.).

Realizar valoración para ayuda humanitaria de transición luego del primer año de inclusión como víctima, si la familia lo necesita (para alimento, alojamiento, elementos de aseo, etc.).

Indemnización: compensación económica por cada hecho victimizante.

Restitución de tierras: devolución de las tierras abandonadas o despojadas.

Atención psicosocial: procesos para sanar el dolor.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA



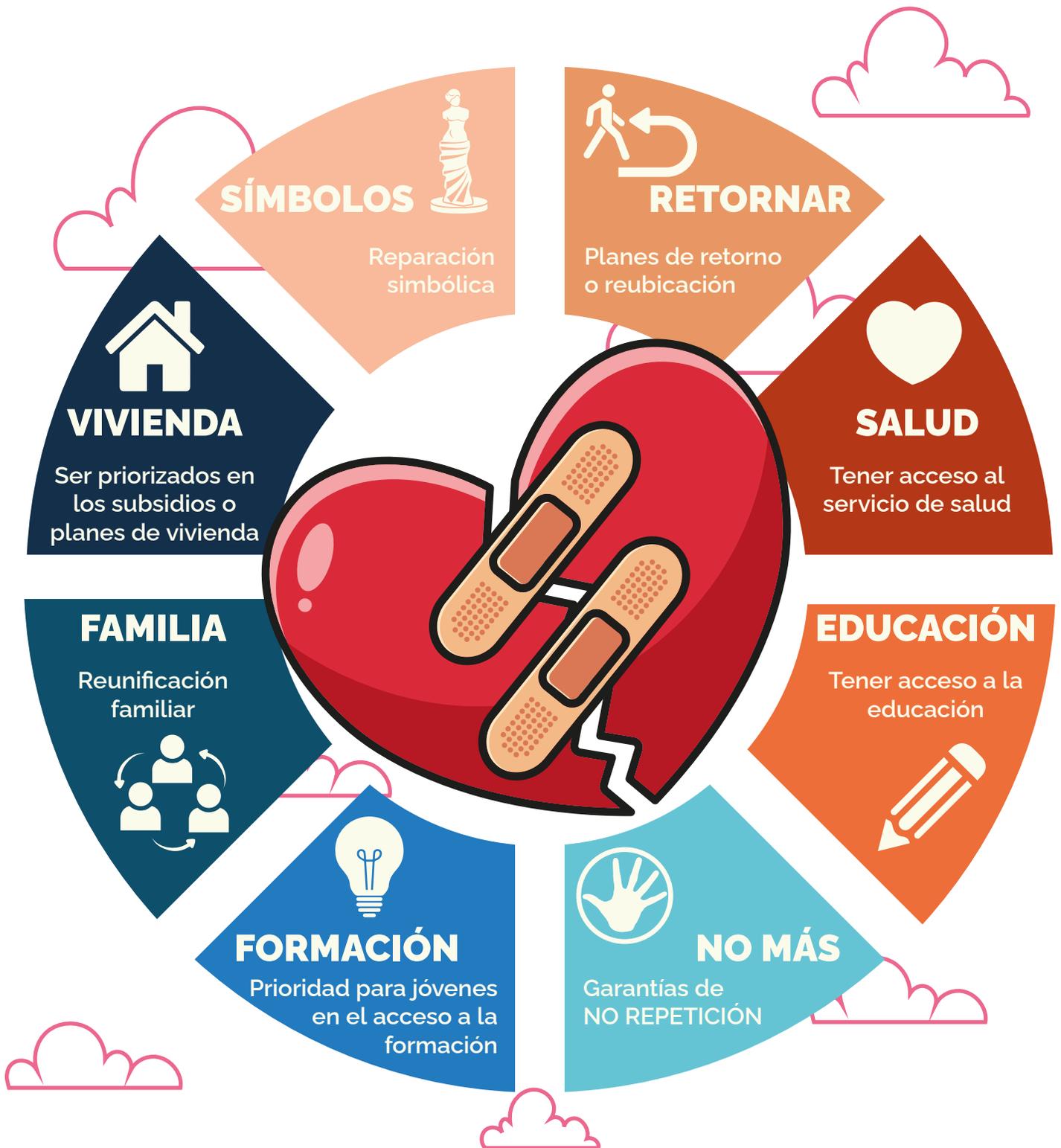
MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**ALCALDÍAS MUNICIPALES O
DISTRITALES**

¿Qué otros derechos tienen las personas víctimas?



¡No olvides!

Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a un proceso de **construcción de convivencia y de restauración de las relaciones de confianza** entre los diferentes segmentos de la sociedad.



Todas la víctimas tienen derecho a **participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.**



PASO 5

Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

A propósito de participación, piensa un momento en **¿qué es participar?**. Coméntalo con tu grupo y entre todos y todas preparen una representación para discutirla con los demás equipos.



Con base en esta definición analiza, si las representaciones realizadas por cada uno de los equipos realmente hacen referencia a participación:

¿Las situaciones fueron sobre asuntos de su interés o que les afecten?

¿Fueron informados sobre aspectos necesarios?, es decir, ¿tenían conocimiento de los temas?

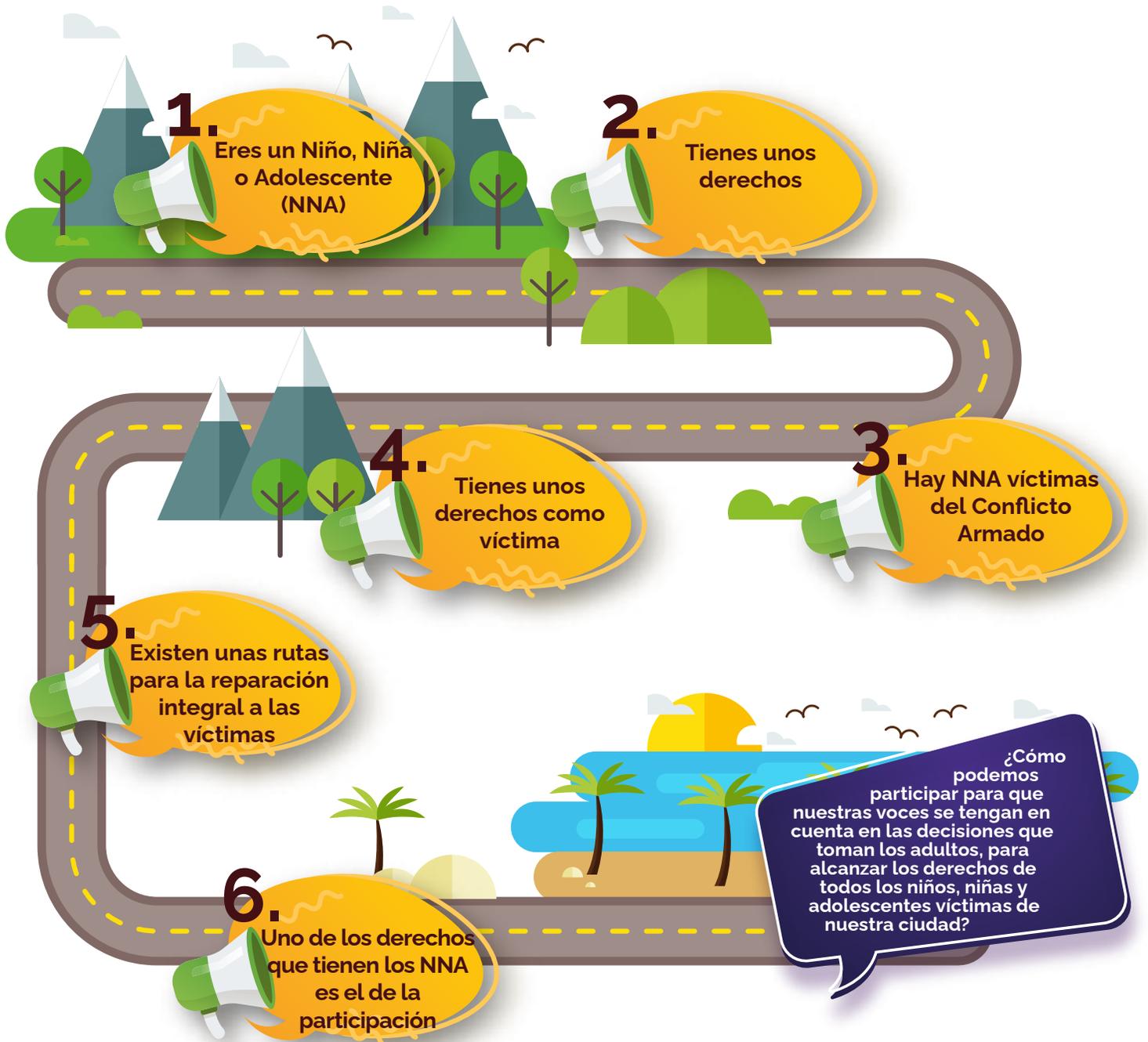
¿Sus opiniones influyeron en las decisiones tomadas por los adultos?

Comenten sus conclusiones a todo el grupo.

PARTICIPACIÓN

Es el derecho que se tiene a opinar y ser tenido en cuenta de manera informada en las decisiones de las cosas que son de su interés o que les afecten.

Uniendo pasos



PASO 6

Protocolo de participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado interno

¿Qué es?

Una herramienta para la construcción de escenarios de participación efectiva de los NNA víctimas del conflicto armado interno

¿Quién la implementa?

Las Alcaldías municipales, para nuestro caso: Alcaldía Mayor de Bogotá

¿Cómo lo hace?

Creando los escenarios y las condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes puedan construir propuestas

Lluvia de ideas

Hagamos una Lluvia de Ideas sobre lo que podemos hacer los niños, niñas y adolescentes dentro de su protocolo de participación.



¡Recuerda!

Se requiere pensar en las **necesidades e intereses** de **TODOS** los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de tu ciudad.

Los niños, niñas y adolescentes pueden construir unas propuestas para que sus derechos en Bogotá se cumplan de verdad.



Por eso, en grupo piensen y respondan en una cartelera:

¿Qué hace falta para que los niños, niñas y adolescentes víctimas tengan acceso a salud, educación, recreación, familia y una vivienda digna?

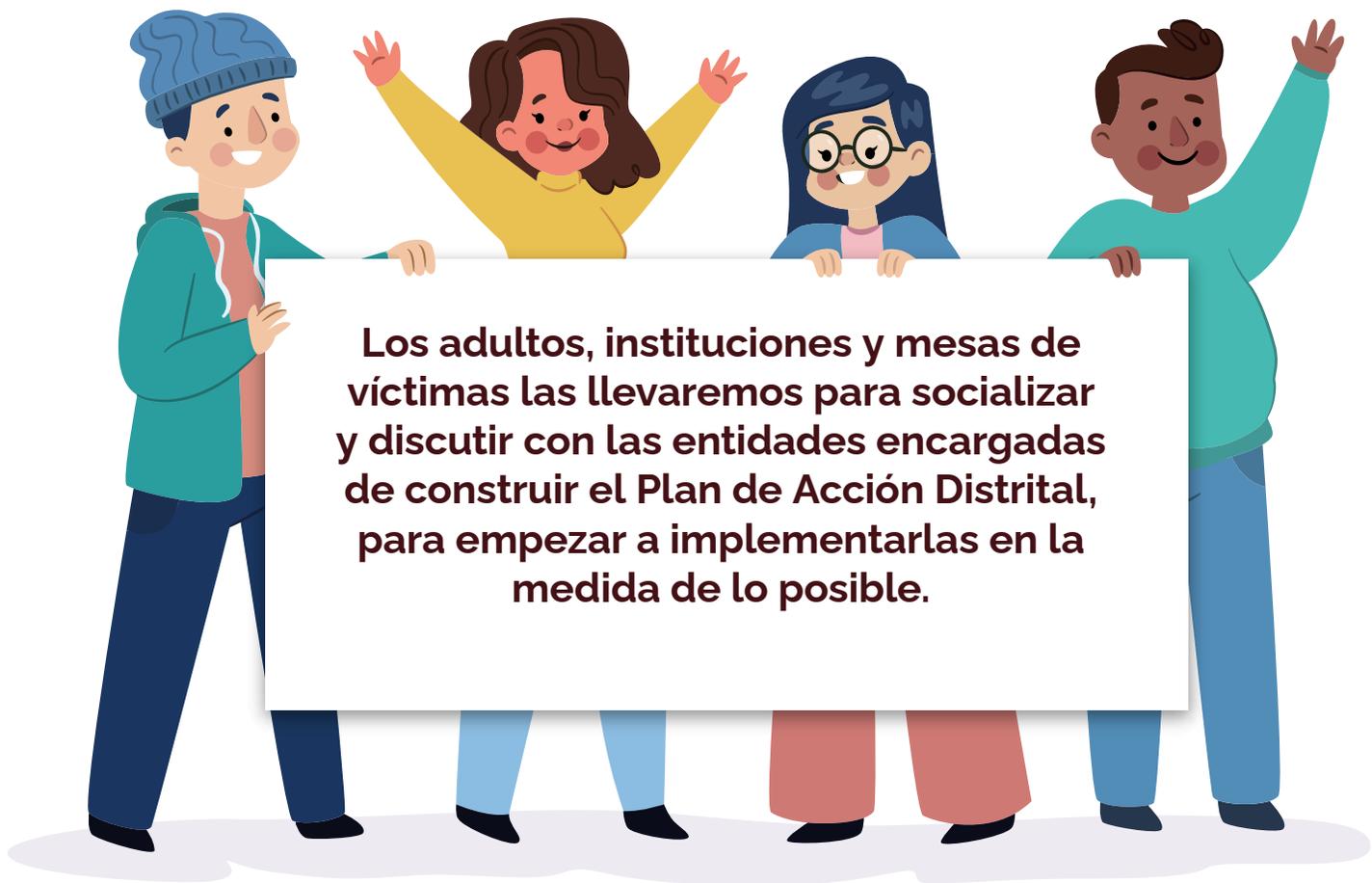
¿Qué hace falta para que los niños, niñas y adolescentes que han sufrido hechos victimizantes se sientan mejor?

¿Qué podemos pedir a las instituciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá que hagan para que los niños niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado interno tengan acceso a todos sus derechos?

Ahora vamos a escuchar a todos los grupos y vamos a sacar unas conclusiones conjuntas. Pensemos en que las propuestas que realizamos se puedan llevar a cabo y que beneficien a un gran número de niños, niñas y adolescentes víctimas.

Finalmente

¿Qué crees que va a pasar con tus propuestas?



Los adultos, instituciones y mesas de víctimas las llevaremos para socializar y discutir con las entidades encargadas de construir el Plan de Acción Distrital, para empezar a implementarlas en la medida de lo posible.

Queremos agradecerte por llegar hasta el final. Recuerda que tu voz, tus ideas y tus propuestas son muy importantes para el acceso a los derechos.

Bibliografía

Bonilla Martínez, Deynis Patricia y Díaz Paredes, Ángela Viviana. Personería de Bogotá D.C. NIÑOS Y NIÑAS AGENTES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN: Proyecto desarrollado en el marco de la atención psicosocial a la niñez y adolescencia. Tomado de <https://www.personeriabogota.gov.co/repositorio-institucional/buenas-practicas-guias/categoria/703-guias>. (consulta 23/08/2022)

Declaración de los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion> (consulta 23/08/2022)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (2010). Concepto general unificado niñez y adolescencia. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm (consulta 23/08/2022).

Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones [Colombia], 10 Junio 2011, disponible en esta dirección <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>. (consulta 23/08/2022).

Resolución 623 de 2014, Protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado colombiano. Unidad para la Atención y reparación integral a las víctimas. 22 de septiembre de 2014.

Disponible en esta dirección <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-no-00623-del-22-de-septiembre-de-2014/33475> (consulta 23/08/2022).

UNICEF América Latina y el Caribe. 10 derechos fundamentales de los niños, por Quino. Recuperado de <https://www.unicef.org/lac/historias/10-derechos-fundamentales-de-los-ni%C3%B1os-por-quino#:~:text=El%20ni%C3%B1o%20tiene%20derecho%20desde,un%20nombre%20y%20a%20una%20nacionalidad.&text=El%20ni%C3%B1o%20debe%20gozar%20de,incluso%20atenci%C3%B3n%20prenatal%20y%20postnatal.> (consulta 23/08/2022).

